

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 DIC 2021

REF: 2021-00078

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito, presentada por la actora, se encuentra correcta, el despacho le imparte su aprobación.

Por secretaría procédase a la realizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>046</u>
fijado hoy <u>13 DIC 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario